CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 43/2012

Entre la H. **CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JORGE A. OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, y la Firma **ASATEC INGENIERIA** con R.U.C. N° 1363035-0, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en el edificio de la calle Colon 1 Torres 2 2° piso F, representada en este Acto por el señor **AGUSTIN SERVIN AYALA** con Cédula de Identidad N° 1.363.035, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 536, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **16.600.000 Gs. (Gs. Dieciséis millones seiscientos mil)**.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 243517

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/12, convocado por la H. Cámara de Senadores, según resolución N° 370/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario (Gs.)*	*Precio Total (Gs.)*
10	26111704-001	Cargador de pilas AA y AAA. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	Sony	Asia	unid.	unid.	6	*140.000*	***840.000***
12	45121504-002	Cámara fotográfica semi profesional Zoom óptico: 20x o superior. Dispositivo de imagen: 7,63 mm (tipo ½,4) Sensor Exmor CMOS o superior. 10,3 megapíxeles totales y 9,1 megapíxeles efectivos o superior. Control de exposición: automática, prioridad de la velocidad de obturación, prioridad a la abertura, exposición manual, selección de escena (10 modos) Balance de blancos: Automático, Luz diurna, Nublado, Fluorescente 1, 2, 3, Incandescente, Flash, Una pulsación. Formato de archivo (compatible con DCF): Imágenes fijas (compatible con JPEG y DPOF, Películas (compatible con MPEG-4 AVC/H.264 estéreo). Soporte de grabación: Memoria interna de 11 MB o superior, Memory Stick Duo. Alcance del Flash, Sensibilidad ISO (Índice de exposición recomendado) (REI) ajustado en automático: 0,3m-9,2m (gran angular), 1,5m-5,1m (teleobjetivo). Pantalla LCD de 3 pulgadas, TFT, visor eléctrico (color) Conectores de entrada y salida: terminal multiuso type2d (salida de AV (componente SD/HD)/HDMI/USB 2.0) Incluye: batería recargable, cargador de batería, cable de alimentación, tarjeta de memoria de 8 GB como mínimo, cable USB, A/V para terminal multiuso, adaptador HDMI, correa para el hombro, tapa del objetivo con correa, manual de instrucciones, software de aplicación y bolso de transporte de tela, cuero o simil cuero color negro o gris. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	Panasonic	Asia	unid.	unid.	2	*1.945.000*	***3.890.000***
13	45121516-001	Cámara filmadora semi profesional Estabilizador de imagen Flash incorporado Grabación de audio envolvente (5,1 canales) Grabación en 24Mbps o superior Resolución de imagen fija de 7.1 MP o superior Zoom digital 160X o superior Dual Rec (5.3MP de imagen fija) o superior Zoom óptico 12X o superior Función Direct Copy Salida HDMI Pantalla LCD 3.0" - 230K o superior	Sony	Asia	unid.	unid.	2	*3.440.000*	***6.880.000***

		Lente gran angular 29.8mm o superior Detección de sonrisas y captura de imágenes automáticamente. Entrada para Memory Stick Duo/SDHC Golf Shot Si Resolución de video: 1920 x 1080 o superior Disco duro 220GB (LP: 91H) o superior. Sensor de imagen: Exmor R I-AUTO Incluye: Control remoto Cable conector A/V Cable video componente Cable USB Adaptador AC Software Batería Manual de instrucciones Bolso de transporte de cuero, simil-cuero o tela color gris o negro. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.							
14	45111607-002	Pantalla para proyector tipo infocus de tela vinílica semi retractil medida 2m x 2m con trípode de metal.	Klip	Asia	unid.	unid.	2	*970.000*	***1.940.000***
15	45121601-001	Flash profesional compatible con cámara Nikon D3000 I-TTL compatibles con cámaras SLR de formatos FX y DX Alcance de zoom automático de 17 a 200 mm: cobertura en tan solo 1.2 segundos. Alcance de zoom de 14 mm al utilizar difusor integrado o cúpula de flash. Detección automática del formato del sensor: Reconoce automáticamente cámaras de formato FX o DX Tiempo de recarga de flash de alta velocidad: de 2.2 segundos mediante 4 baterías tipo AA Interfaz intuitiva Con pantalla LCD de gran tamaño y tres interruptores multiuso que se pueden configurar individualmente Iluminación de ayuda de AF Compatible con sensores AF Multi-Cam 3500 FX/DX Posibilidad de rebote Rota en sentido horizontal, 180° hacia la izquierda y hacia la derecha, y se inclina 90° hacia arriba y 11° hacia abajo Sistema de protección térmica Programado para advertir del calentamiento excesivo durante destellos de alta intensidad Detección automática de filtro El flash controla automáticamente los ajustes de balance de blancos de la cámara acoplada cuando se utiliza un filtro de color fluorescente o incandescente. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	Nikon	Asia	unid.	unid.	1	*3.050.000*	***3.050.000***
TOTAL GENERAL GS. (IVA incluido)									**16.600.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes se realizará en forma parcelada, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a la ORDEN DE COMPRA emitida por el **CONTRATANTE**.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
10	26111704-001	Cargador de pilas AA y AAA. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	unid.	unid.	6	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
12	45121504-002	Cámara fotográfica semi profesional Zoom óptico: 20x o superior. Dispositivo de imagen: 7,63 mm (tipo ½,4) Sensor Exmor CMOS o superior. 10,3 megapíxeles totales y 9,1 megapíxeles efectivos o superior. Control de exposición: automática, prioridad de la velocidad de obturación, prioridad a la abertura, exposición manual, selección de escena (10 modos) Balance de blancos: Automático, Luz diurna, Nublado, Fluorescente 1, 2, 3, Incandescente, Flash, Una pulsación. Formato de archivo (compatible con DCF): Imágenes fijas (compatible con JPEG y DPOF, Películas (compatible con MPEG-4 AVC/H.264 estéreo). Soporte de grabación: Memoria interna de 11 MB o superior, Memory Stick Duo. Alcance del Flash, Sensibilidad ISO (Índice de exposición recomendado) (REI) ajustado en automático: 0,3m-9,2m (gran angular), 1,5m-5,1m (teleobjetivo). Pantalla LCD de 3 pulgadas, TFT, visor eléctrico (color) Conectores de entrada y salida: terminal multiuso type2d (salida de AV (componente SD/HD)/HDMI/USB 2.0) Incluye: batería recargable, cargador de batería, cable de alimentación, tarjeta de memoria de 8 GB como mínimo, cable USB, A/V para terminal multiuso, adaptador HDMI, correa para el hombro, tapa del objetivo con correa, manual de instrucciones, software de aplicación	unid.	unid.	2	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

		y bolso de transporte de tela, cuero o simil cuero color negro o gris. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.					
13	45121516-001	Cámara filmadora semi profesional Estabilizador de imagen Flash incorporado Grabación de audio envolvente (5,1 canales) Grabación en 24Mbps o superior Resolución de imagen fija de 7.1 MP o superior Zoom digital 160X o superior Dual Rec (5.3MP de imagen fija) o superior Zoom óptico 12X o superior Función Direct Copy Salida HDMI Pantalla LCD 3.0" - 230K o superior Lente gran angular 29.8mm o superior Detección de sonrisas y captura de imágenes automáticamente. Entrada para Memory Stick Duo/SDHC Golf Shot Si Resolución de video: 1920 x 1080 o superior Disco duro 220GB (LP: 91H) o superior. Sensor de imagen: Exmor R I-AUTO Incluye: Control remoto Cable conector A/V Cable video componente Cable USB Adaptador AC Software Batería Manual de instrucciones Bolso de transporte de cuero, simil-cuero o tela color gris o negro. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	unid.	unid.	2	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
14	45111607-002	Pantalla para proyector tipo infocus de tela vinílica semi retractil medida 2m x 2m con trípode de metal.	unid.	unid.	2	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
15	45121601-001	Flash profesional compatible con cámara Nikon D3000 I-TTL compatibles con cámaras SLR de formatos FX y DX Alcance de zoom automático de 17 a 200 mm: cobertura en tan solo 1.2 segundos. Alcance de zoom de 14 mm al utilizar difusor integrado o cúpula de flash. Detección automática del formato del sensor: Reconoce automáticamente cámaras de formato FX o DX Tiempo de recarga de flash de alta velocidad: de 2.2 segundos mediante 4 baterías tipo AA Interfaz intuitiva Con pantalla LCD de gran tamaño y tres interruptores multiuso que se pueden configurar individualmente Iluminación de ayuda de AF Compatible con sensores AF Multi-	unid.	unid.	1	Oficina de Patrimonio de la Institución	Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

		Cam 3500 FX/DX Posibilidad de rebote Rota en sentido horizontal, 180° hacia la izquierda y hacia la derecha, y se inclina 90° hacia arriba y 11° hacia abajo Sistema de protección térmica Programado para advertir del calentamiento excesivo durante destellos de alta intensidad Detección automática de filtro El flash controla automáticamente los ajustes de balance de blancos de la cámara acoplada cuando se utiliza un filtro de color fluorescente o incandescente. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.					

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

AGUSTIN SERVIN AYALA
PROVEEDOR

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-933

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. **P_0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C_0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo

	estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio de la H. Cámara de Senadores

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*